

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**DECRETO N°007/2023**

**VISTO:**

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N°012/2022**, mediante **ORDENANZA N°1631/2022**, para contratar la construcción de **ochocientos cuarenta y cinco (845) metros de cañerías de RED DE GAS en el PARQUE INDUSTRIAL**, en el marco del **CONVENIO MARCO RED DE GAS NATURAL A PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER – PROVINCIA DE CORDOBA**, todo conforme al Legajo Técnico del referido Decreto, y conforme al régimen de contrataciones (Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto y Obra Pública para el año 2023), reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.

Que la apertura de sobres, se realizó el día viernes 20 de Enero del corriente, habiéndose recepcionado un total de cuatro (4) propuestas u ofertas, la primera de las propuestas, corresponde a la razón social **MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**, (CUIT 30-71670870-1), con domicilio en calle Urquiza N°432 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$10.125.000,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA); la segunda de las propuestas, corresponde al Sr. Sr. **POZZI, RODOLFO LUIS** (CUIT N° 20-17262246-2), con domicilio en calle San Martín N° 1478 de la Localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$10.481.000,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA); la tercera de las propuestas, corresponde a la razón social **GRUPPI E HIJOS S.A.**, (CUIT 30-71407259-1), con domicilio en calle Eliseo Soaje N°1206, Barrio Altos de Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS ONCE MILLONES CIENTO

CINCUENTA MIL VEINTISIETE (\$11.150.027,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA); y la cuarta de las propuestas, corresponde a la razón social **EBA INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, (CUIT 30-71760738-0), con domicilio en calle Presbítero Gutierrez N°731 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$10.551.275,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA).

### **Y CONSIDERANDO:**

El dictamen presentado con fecha 24/01/2023 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1631/2022, conformada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Vanina CANDELERO por el Partido "Hacemos por Córdoba" y Daniela Vanesa SILVA por el Partido "Córdoba Cambia", respectivamente, la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Melina CUAYATO.-

Que, en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"...la Comisión dictamina **PREADJUDICAR** a la razón social MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., (CUIT 30-71670870-1), la ejecución de la obra construcción de ochocientos cuarenta y cinco (845) metros de cañerías de RED DE GAS en el PARQUE INDUSTRIAL, en el marco del CONVENIO MARCO RED DE GAS NATURAL A PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER – PROVINCIA DE CORDOBA, por el valor total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$10.125.000,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA).*

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5, siguientes y concordantes de la Ordenanza N°1629/2022 del Régimen de Contrataciones vigente para el año 2023;

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE** a la razón social **MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**, (CUIT 30-71670870-1), con domicilio en calle Urquiza N°432 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, la ejecución de *la obra construcción de ochocientos cuarenta y cinco (845) metros de cañerías de RED DE GAS en el PARQUE INDUSTRIAL, en el marco del CONVENIO MARCO RED DE GAS NATURAL A PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER – PROVINCIA DE CORDOBA, por el valor total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$10.125.000,00), incluido Impuesto Valor Agregado (IVA)*, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N°012/2022, mediante Ordenanza N°1631/2022, y todo conforme al Legajo Técnico del referido Decreto, y conforme al régimen de contrataciones (Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto y Obra Pública para el año 2023), reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

**ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE** dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con el adjudicatario la razón social **MV OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**, (CUIT 30-71670870-1), con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, al oferente.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 24 de ENERO del 2023.-